

Compañía de Vera en el libro de mazarin =
 Licencia p. q. en vista de un Memorial de Pedro de Aranda de
 plantar árboles a D. Pedro de Aranda de esta Villa, en q. pretende licencia para
 plantar doscientos Algar, y otros tantos Robles
 en el Monte de Garciandola, y Jerónimo Conce
 git de Guimara. acordó el Congreso concederle
 la licencia, q. pide, sin perjuicio de tercero, y ob-
 servando las condiciones acostumbradas =
 Con lo qual se resolvió el Congreso y firmó
 D. S. A. L. por ii y por todos los demas, se
 cum costumbre y en fe de todo lo bice god
 q. se =

D. Melchor Sot.
 de Xarababal


 Pedro Domingo
 de Aranda

Año de 1799.

Alcaldía del S. D. Pablo Ant. de Arizpe

22 de Enero

En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa
 de Vergara a dos de Enero del año de mil setecientos noventa
 y nueve, concluida la Mesa acostumbrada oída en la Parroq.
 de S. Pedro de ella, por testimonio de mi el infrascripto Esc.
 de sustitución, se juntaron los señores D. Pablo Ant.
 de Arizpe Abogado de los R. C. Consejo Alcalde, como primer te-
 niente del señor D. Manuel de Arizabal Caballero de la
 R. y Distinguida orden Española de S. J. y Tesorero
 de las Casas de Madrid, vecino de ella, que fue nombrado por
 Alcalde en el Congreso de ayer, D. Antonio Maria de
 Aguirre Abogado de los R. C. Consejo, segundo teniente,

D.ⁿ Pedro Domingo de Arzuaga Sindico P^oral, D.ⁿ Melchor Ign.
de Oyangueren su teniente, D.ⁿ Manuel Saenz de Lobera, D.ⁿ
Franc. de Equen Alday, D.ⁿ Pablo Antonio de Beiztegui, y D.ⁿ Jose
Maquin de Amuhattegui Regidores, D.ⁿ Jose Man. de Zube,
D.ⁿ Pedro de Irujo, D.ⁿ Pedro Juan de Saloeta, y D.ⁿ Simon
de Ayardi Diputados del Consejo, electos el dia de ayer
para cargo habientes de esta dha villa en el presente año.

Juram. de los S.^{os}
Capitulares.

En obsequio de las ordenanzas Municipales de ella, dicho
Alcalde recibio Juramento de todos, y de cada uno de dho señores,
sobre la señal de la Cruz de plata destinada para el efecto, para
que bajo de su cargo administrasen Justicia, sin pasion, ni parciali-
dad alguna. Dicho cumplidam.^{te} prometieron executar lo asi,
y firmo dho señor Alcalde por si y por los demas regidores arriba
y en fee de todo yo el Escribano

L^{do} D.ⁿ Pablo Ant.
de Arizpe

Lorenzo de Arizpe

3. de Enero

En la Sala Capitalar de las Cargas del Consejo de esta Villa de Vergara
a tres de Enero de mil setecientos noventa y nueve, por testimonio
del Escribano, se juntaron los señores D.ⁿ Pablo Ant. de Arizpe
Alcalde, D.ⁿ Pedro Domingo de Arzuaga Sindico, D.ⁿ Manuel
Saenz de Lobera, D.ⁿ Franc. de Equen Alday, y D.ⁿ Pablo de Beiz-
tegui Reg., D.ⁿ Luis de Sumalabe Diputado del Consejo, y
D.ⁿ Jose Manuel de Zube Dip. del Consejo, que son mayores,
y mas sana parte de la Justicia y Regimiento de ella: Letan-
do asi juntos y congregados, se leyó por el Escribano un Me-
morial de D.ⁿ Domingo de Arza Diputado electo en su cargo
del dia de ayer, en que expone, que en atencion a que el em-
pleo de Propero, y Diputacion que expone en el R. S. P. S.
de esta villa, no podia dar cumplimiento a las cargas, y
obligaciones que son anexas a el de Diputado del Consejo para
el que fue electo el dia de ayer, por cuyas circunstancias
solicitaba, que el Consejo le expusiese del tal empleo